



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 586.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N.° 395 DEL 26 DE MAYO DE 2025

Asunción, 29 de julio del 2025

VISTO: El artículo 2° de la Resolución N.° 395 del 26 de mayo de 2025, por medio del cual se autoriza el inicio de las clases del segundo semestre del Curso de Formación para el Servicio Diplomático y Consular, año académico 2025, y se designan a los profesores que desarrollarán las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N.° 191/2025 del 22 de julio del 2025, por medio del cual la Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" comunica la renuncia del profesor titular de la cátedra "Realidad Social del Paraguay II", por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N.° 395 del 26 de mayo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

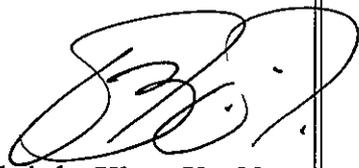
RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N.° 395 del 26 de mayo de 2025, en lo que respecta al profesor titular de la cátedra de la asignatura "Realidad Social del Paraguay II", queda redactado de la siguiente manera:

"**Art.2°** Designar en carácter de profesores titulares de las cátedras del segundo semestre para el Curso de Formación del Servicio Diplomático y Consular, año académico 2025, a:

Realidad Social del Paraguay II
Profesor Luis Alberto Ortiz Sandoval"

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto